

**APRUEBA Y AUTORIZA ACUERDO DE COLABORACION CIENTIFICA ENTRE INTA Y LUYEF BIOTECHNOLOGIES CHILE SPA.**

**RESOLUCION N° 15/2023**

Con fecha 31 de Agosto de 2023 el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, Decreto Presupuesto Afecto N° 650/2023, D.U. N° 1043/2022. Decreto Exento N° 0010371 de 2023. Resolución Exenta 6413/2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, adjudicó al proyecto del Concurso Startup Ciencia 2022, instrumento de la Subdirección de Investigación Aplicada, en calidad de Institución Beneficiaria a Luyef Biotechnologies SpA. Resolución Exenta 6413/2022.
2. Que, INTA con Luyef Biotechnologies Chile Spa suscribieron un Acuerdo de Colaboración Científica el 3 de abril de 2023.
3. Que, el objetivo de este Acuerdo de Colaboración Científica por el presente instrumento, Luyef Biotechnologies SpA encarga al INTA, el asesoramiento y realización de actividades de I+D+i para la ejecución del proyecto "Optimización y aumento en la biosíntesis del grupo hemo y mioglobina bovina recombinante mediante ingeniería genética en *Pichia pastoris* para el escalamiento en la producción de nuevos ingredientes para la industria de productos cárnicos alternativos". Fecha de inicio del proyecto 8 de octubre del 2022 y fecha de término 7 de septiembre del 2023.
4. Que, las bases que rigen el mencionado instrumento establecen que el beneficiario podrá financiar actividades de I+D que permitan validar su estrategia experimental mediante subcontratos con instituciones públicas y privadas.

**RESUELVO:**

1. Autorícese y Apruébese el Acuerdo de Colaboración Científica suscrito con fecha 03 de abril del 2023 entre Luyef Biotechnologies SpA, y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile,
2. Luyef Biotechnologies SpA pagará en una cuota al INTA la suma de \$ 10.000.000.- contra entrega de informe final.
3. El respectivo Acuerdo pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
4. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Prof. Rodrigo Troncoso Cotal  
Subdirector INTA

Prof. Francisco Pérez Bravo  
Director INTA